

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 13 RESOLUCION 89 2019

San Ramón, 22 de Mayo 2019.-

VISTO: Moción presentada por Concejal Maria Eshter Marrero para arreglear las instalaciones del los vestuarios, baños y ducheros del Estadio José E. Rodó de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO

I- Que se ha solicitado las instalaciones correspondientes al ducheros, baños y estuarios del estadio José E. Rodó con motivo del Campeonato de Futsal Femenino.-

II Que las mismas no se encuentran en condiciones ya que fueron robadas y fueron objeto de vandalismo, destrozando gran parte de las instalaciones, así como también las aventuras de las mismas.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE : Aprobar la colaboración con materiales para las reparaciones de las instalaciones del los vestuarios, baños y ducheros del Estadio José E. Rodó con motivo del próximo campeonato de Fotsal Femenino.-

- 1) - **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

[Firma]
Concejal

[Firma]
Concejal

[Firma]
Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

[Firma]
Concejal

[Firma]
Concejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 13

RESOLUCION 90

2019

San Ramón, 22 de mayo 2019.-

VISTO: Que está planificado en el Proyecto de Deporte del POA 2019 la construcción de gradas transportables para los distintos eventos organizados por parte del Municipio y de Instituciones Educativas y Deportivas de la localidad que las requieran.-

CONSIDERANDO:

I- Que se realizó un llamado a precio para la construcción de las gradas a las siguientes Empresas de acuerdo a Expediente N° 2019-81-00030.-

*Gonzalo Daniel Gandolfo Rut 110214840011

*Alejandro Luz Construcciones Rut 020298570011

*Willians Rodriguez Rut 020074730015

II- Que de acuerdo a lo requerido en materiales y medidas el mejor oferente fue la Empresa del Sr. Daniel Gandolfo Rut 110214840011 que cumple con todos los requisitos de acuerdo al TOCAF para la construcción de 5 gradas de material liviano a los efectos de ser transportables.-

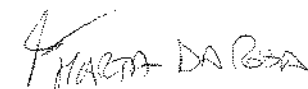
III- Que el Presupuesto presentado por la Empresa Gonzalo Daniel Gandolfo corresponde al monto de \$U 28,000 + IVA C/U el cual incluye mano de obra, materiales y la entrega del trabajo en el Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de la adquisición de 5 gradas a la Empresa de Gonzalo Daniel Gandolfo Rut 110214840011 por el monto de \$U 122,000 correspondiente a materiales y \$U 48. 800 de mano de obra.-



- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

RESOLUCION N° 90-2019
SESION 13-2019

22 DE MAYO DEL 2019

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

- 1 – De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- 2 – Según lo informado en el expediente N°_2019-81-1210-00029 actuación N°_1- es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- 3 – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N°_2019-81-1210-00029 actuación N°_1-con el fin de asignar el crédito para las futuras compres que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4)Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEBA 5 EN 5.

Firma Consejal

[Firma]
14 de Mayo de 2019.

Firma Consejal

Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

Firma Consejal

[Firma]
Firma Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 13

RESOLUCION 92

2019

San Ramón, 22 de Mayo 2019.-

VISTO: Visto que la Comisión de Mevir reunida con el Comité de Emergencia Local puso a disposición del Municipio las instalaciones del Salón Comunal para reuniones, para alojar desplazados por situaciones de emergencias u otras actividades que el Municipio requiera .-

CONSIDERANDO

I- Que en la reunión del Comité de Emergencia quedó definido como 1° punto para alojar desplazados ante una emergencia el Salón Comunal de Mevir.-

II- Que en el lugar funciona una policlínica que depende de ASSE .-


III- Que los gastos por concepto de luz y agua los esta solventado en forma particular la tesorera de la Comisión del Mevir .-


EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE : Autorizar a la Sra. Alcaldesa Dra. Beatriz Lamas al pago de \$ 1,000 por mes por concepto de gastos de Luz a la comisión de MEVIR como contrapartida de:
1-El uso del Salón Comunal para reuniones, alojar desplazados u otras actividades que el Municipio requiera.
2- Asegurar el funcionamiento en forma continua de la Policlínica que funciona en Mevir que depende de ASSE .-
3- Que el disponible del dinero para la colaboración será del recaudado por concepto de la expo-feria del Raid.-

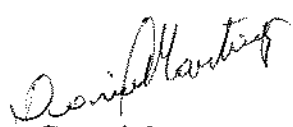
- 1) - **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

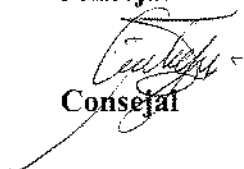
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal


Consejal